

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7966

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) de competencia local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones la aprobación provisional se elevará a definitiva y se procederá a su publicación y entrada en vigor conforme la normativa citada.

Villalengua, a 29 de octubre de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



TARIFAS:

(artículo 9. Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z, número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es